NOTA SUOC N°: 092/2.022

San Pedro, 20 de abril de 2.022

SEÑOR

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO, se dirige a Usted en el marco de la adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA JUZGADOS DE PAZ DE UNION Y GUAYAIBÍ – ID 407147** a fin de informar que hemos procedido a la corrección de los puntos observados en la NOTA DNC N°3084/2022. En relación al punto número 2 de la observación el mismo será subsanado una vez emitido el código de contratación con una adecuación de línea presupuestaria; en cuanto a la observación del punto 4, se aclara que los locales corresponden a los indicados en los formularios de análisis de costo beneficio y la no inclusión de lo mencionado se debe a que seguimos utilizando el mismo modelo de contrato de locación publicado, pero lo tendremos en cuenta para las próximas adjudicaciones. En el punto 5, se aclara que la consignación de la palabra renovación fue un error involuntario.----------

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones